	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-006</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha: 31/07/2015</b>

**MATRIZ 4 - RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-003-2015**

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas hasta la fecha, al Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
1	SACYR CONCESIONES	Dado que el mercado financiero ya ha cerrado la primera ola y se encuentra estructurando los cierres de la segunda ola, el mercado financiero local puede encontrarse con su capacidad saturada y dificultar de esta manera los cierres financieros de la tercera ola. Debido a esto, le solicitamos muy respetuosamente a la Agencia incluir la posibilidad de solicitar al menos un 40% de las vigencias futuras denominadas en Dólares Americanos	<p>No procede la solicitud del observante.</p> <p>El proceso está de acuerdo con la aprobación establecida por el CONFIS respecto al límite de Vigencias Futuras expresadas en dólares, cuya disponibilidad para el proyecto es 0%.</p>	Contrato Parte Especial, 4.3 Cálculo de la Retribución,	FINANCIERA
2	SACYR CONCESIONES	<p>En el directorio FTP se ha publicado el contrato número 078 de 2013 y los otrosíes nº 1 y 2 de dicho contrato referente a las obras de estabilización y reconstrucción de 13 puntos críticos en la vía Cúcuta-Pamplona celebrado por el Fondo de Adaptación.</p> <p>Se solicita amablemente:</p> <p>1. La publicación de los tres contratos restantes:  - Contrato nº 136 de 2014 para la realización de obras de reconstrucción y estabilización de sitios críticos celebrado por el Fondo de Adaptación.</p>	<p>A continuación se relacionan el avance de los contratos citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato No 136 de 2014. Estado actual: Se encuentra terminado y se adelanta la etapa de liquidación</li> <li>- Contrato No 224 de 2014: Estado actual: se encuentra en un porcentaje de ejecución del 38,05 % con corte al 25 de febrero de 2016. La fecha de finalización contractual es el 8 de octubre de 2016.</li> <li>- Contrato N° 001 de 2011. Objeto: Construcción de la obras de protección para la atención de los puntos críticos del</li> </ul>	Parte Especial, numeral 3.5	TÉCNICO



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-006

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 001

**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

**Fecha:** 31/07/2015

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
		<p>- Contrato nº 224 de 2014 para la realización de obras de reconstrucción y estabilización de sitios críticos celebrado por el Fondo de Adaptación.</p> <p>- Contrato nº 001 de 2011 para la construcción de obras de protección para la atención de 8 puentes críticos celebrado por la Agencia Nacional de Infraestructura.</p>	<p>corredor Cúcuta - Pamplona del Departamento de Norte de Santander- ruta 5505.</p> <p>Estado actual: Terminado el 12 de febrero de 2013.</p>		
		<p>2. Aclarar el grado de avance de los contratos aún vigentes y en ejecución.</p>	<p>Modificaciones contractuales:</p> <p>ADICIONAL No. 1: OBJETO: Realizar los estudios y diseños hidráulicos e hidrológicos en los sectores K105, K104, K102, K94, K88+680, K85+300, K76+400, y estudios y diseños para recuperación de la banca en los sectores PR71+368, PR71+800, PR73+000, PR80+200, PR84+400, PR88+930, PR99+680, PR110+000, PR111+400, PR113+200 a niveles de detalle fase III en los sectores afectados por la fuente temporada de lluvias.</p> <p>PLAZO EN MESES: 4 meses</p> <p>VALOR: \$ 618.439.245,00 (incluido IVA)</p> <p>OTROSI No. 1: OBJETO: Actividades adicionales necesarias para garantizar la funcionalidad de las obras ya contratadas tales como: perforaciones para inyección, perforación y colocación de anclaje pasivo roscado e inyección de lechada agua cemento.</p> <p>PLAZO EN MESES: 12 meses</p> <p>VALOR: \$ 1.313.656.493,51 (incluido AIU e IVA)</p> <p>OTROSI No. 2: OBJETO: Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato por (2) dos meses a partir del 13 de diciembre de 2012 hasta el 12 de febrero de 2013.</p> <p>PLAZO EN MESES: 2 meses</p> <p>VALOR: N/A</p>		

M



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código: GCOP-F-006**

**PROCESO**

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Versión: 001**


**FORMATO**

**MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES**

**Fecha: 31/07/2015**

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
			Se realizará la respectiva actualización de la información, se publicará en el cuarto de información de referencia los documentos de los contratos referenciados: No. 001 de 2011, 136 de 2014 y No. 224 de 2014.		
3	SACYR CONCESIONES	<p>Según este numeral, los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales indicados se cuentan a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Al fijarse la operación sin tener en cuenta las posibles afecciones por causas externas al contrato (social, ambiental, etc.) en la Etapa de Preconstrucción, se ruega variar el conteo desde el Acta de Inicio por el Acta de Inicio de la Fase de Construcción ajustando el plazo máximo de ejecución sin los 12 meses previos de la Etapa de Preconstrucción, manteniendo por tanto los plazos estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa (Parte Especial, numeral 3.8).</p>	Los plazos de cada una de las etapas del proyecto fueron definidos teniendo en cuenta el alcance de cada unidad funcional y las actividades a desarrollar. Por lo anterior, no se considera necesario la modificación de la programación de las obras ni del inicio del conteo del plazo para la etapa de operación.	Parte Especial, numeral 5.3	TÉCNICO
4	SACYR CONCESIONES	<p>Las intervenciones previstas en la Unidad Funcional 2 subsector 2 (PR 74+730 al PR 79+400) y la Unidad Funcional 3 subsector 2 (PR 82+320 al PR 84+286) consisten en "Construcción Segunda Calzada y Mejoramiento Calzada existente", mientras que el alcance previsto en la Unidad Funcional 6 subsector 2 (PR 71+000 al PR 120+000) establece la "Rehabilitación y Mantenimiento" de la calzada existente.</p> <p>Por tanto, los tramos comprendidos entre el PR 74+730 al PR 79+400 y entre el PR 82+320 al PR 84+286 de la calzada existente parecen tener intervenciones previstas diferentes según la UF que se atiende.</p>	<p>Los mejoramientos contemplados en las Unidades Funcionales 2 y 3 para los tramos mencionados corresponden a construcción de vía nueva y abandono de la calzada existente, pero la vía existente se debe mantener en condiciones de operabilidad hasta que se encuentre construida la vía nueva.</p> <p>Para mayor claridad, se modificará el Apéndice Técnico 1 mediante adenda.</p>	Apéndice Técnico 1, numeral 2.5	TÉCNICO

BUL

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-006</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha: 31/07/2015</b>

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
		Se solicita a la ANI aclarar el alcance previsto de las intervenciones a realizar en estos puntos.			
5	SACYR CONCESIONES	Favor de confirmar que el número de paneles LED que se deberán instalar corresponden como mínimo a 6 paneles fijos y 6 móviles, y no los 8 paneles fijos y 17 móviles a los que se hacen referencia en el numeral 3.3.3.2.4 del Apéndice Técnico 2.	<p>El número de paneles LED fue establecido a partir de los resultados del estudio de ITS llevado a cabo durante el proceso de estructuración y corresponden a 26 paneles fijos y 2 paneles móviles, los cuales están incluidos dentro del presupuesto estimado para el proyecto. Cabe aclarar que estos paneles LED son adicionales a los que se deben incluir dentro de las cantidades de policía de carreteras.</p> <p>Para mayor claridad, se modificarán los Apéndices Técnicos 1 y 2 mediante adenda.</p>	Apéndice Técnico 1, numeral 3.7 (b)	TÉCNICO
6	SACYR CONCESIONES	Comparando el número de Bases de operaciones a disponer en el proyecto que nos atañe, con otros modelos establecidos en proyectos anteriores, como la Autopista Rumichaca-Pasto (VJ-VE-IP-014-2013 / VJ-VE-IP-LP-014-2013) en el que para distancias y alcances similares (80 km de doble calzada aproximadamente) se obliga al Concesionario a disponer de mínimo solo una (1) Base de operaciones, se solicita modificar este número mínimo de Bases de Operaciones necesarias, pasando estas de dos (2) a una (1) manteniendo los indicadores de servicio del Apéndice Técnico 2 y 4.	<p>La determinación del número de bases de operaciones para el proyecto se realizó teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 y garantizar por tanto el cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos en dicho apéndice.</p> <p>Dadas las velocidades de operación y los tiempos de respuesta necesarios para cumplir con los indicadores, no es posible disminuir el número de bases de operación.</p>	Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1	TÉCNICO
7	SACYR CONCESIONES	Se solicita aclarar si la Estación de Pesaje y Centro de Control existentes en el PR119+300 actualmente operadas por Concesionario San Simón serán entregadas al igual que el resto de la infraestructura.	De acuerdo a la observación realizada, en el Contrato Parte Especial Numeral 3.6, se establece claramente las fechas de entrega de la estación de peaje y su infraestructura, la cual se realizará en las condiciones en que se reciba por parte de la Concesión San Simón en marzo 1 del año 2022.	Apéndice Técnico 2, numeral 3.3	TÉCNICO



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-006

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 001


**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

**Fecha:** 31/07/2015

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
		En caso afirmativo: - ¿Cuál es la fecha estimada de entrega de dichas instalaciones?	Una vez sea entregada la infraestructura de operación por parte de la Concesión San Simón S.A., el nuevo concesionario podrá utilizar la infraestructura existente adecuándola para que cumpla con las condiciones requeridas.		
		-¿Se entregarán totalmente equipadas?  - Si la estación de pesaje es entregada, se entiende que puede ser utilizada excepcionalmente aunque incumpla el no estar en la margen derecha de la calzada a la que presta servicio. Siendo necesaria únicamente la ampliación del servicio en el flujo de circulación contrario			
8	SACYR CONCESIONES	El Programa de Atención al Usuario al que hace referencia este numeral consta durante la Etapa de Construcción de una (1) oficina de atención al usuario principal y dos (2) oficinas móviles, y adicionalmente se dispondrá de oficinas satélite en cada Unidad Funcional.  Puesto que la que las UF2, UF3, UF4 y UF5 se solapan con la UF6, y las longitudes de algunas de ellas como la UF1 son sensiblemente menores, se solicita amablemente revisar las oficinas satelitales necesarias en el proyecto, al haber Unidades Funcionales que abarcan el mismo territorio y/o son de longitudes reducidas.	Con el fin de garantizar una cobertura adecuada para la atención al usuario a lo largo del proyecto, se deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 5.2.2.1.4 del Apéndice Técnico 8 y por lo tanto no se modifican las condiciones de las oficinas fijas y móviles definidas para el proyecto.	Apéndice Técnico 8, numeral 5.2.2.1	SOCIAL
9	SACYR CONCESIONES	En el archivo denominado "INFORME GENERAL DE LA VÍA CÚCUTA-PAMPLONA" en el numeral CI921 hace referencia al "Inventario de sitios críticos de la vía Cúcuta – Pamplona que no han sido incluidos en ninguno de los contratos de ejecución". Dichos puntos críticos son en total 19.	Se aclara que dentro del presupuesto estimado se incluyeron las obras necesarias para la atención de los sitios identificados dentro del estudio de geología y geotecnia del corredor, del cual hace parte el informe al que hacen mención en su observación.	Cuarto de datos, C, CI, CI9, CI921	TÉCNICO

20

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-006</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha: 31/07/2015</b>

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
		Se solicita aclarar si la solución de estos puntos críticos se encuentra incluida en el presupuesto referencial de construcción.			
		En caso negativo, se ruega amablemente incluirlo ya que según la descripción detallada su origen no es puntual, sino que es recurrente, y debe ser solucionado mediante las obras pertinentes para que la disponibilidad de la vía no se vea afectada en cualquier periodo de lluvias por leve que sea. Además, muchos de los problemas se suceden por socavación del río Pamplonita sobre la ladera y/o sobre muros de concreto existentes o bien por pérdida de banca de la vía siendo por tanto los riesgos de colapso de la carretera importantes. Para evitar situaciones que supongan cortes importantes de la vía, considerada ésta como una de las vías más importantes del Norte de Santander y de la Nación, estos puntos críticos deberían ser protegidos mediante obras preventivas de protección y por ello se solicita amablemente inclusión de estas obras en el presupuesto.			

Marzo 17 de 2016

Proyectó: Consorcio Estructuración Vial - Estructurador Externo

Revisó en materia técnica: Juan Camilo Ramírez Barón -Ingeniero -Gerencia de Proyectos Viales-Vicepresidencia de Estructuración

Revisó en materia técnica: Silvia Urbina Restrepo - Gerente de Proyectos - Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó en materia técnica: Camilo Andrés Jaramillo Berrocal - Vicepresidente de Estructuración

*[Handwritten signatures and initials]*